



Lista de control del procedimiento simplificado de solicitud de visado para familiares de ciudadanos de la Unión Europea/el EEE y Suiza

(Directiva 2004/38/CE)

Fíjese bien:

Este procedimiento especial no se aplica a los familiares de una persona con nacionalidad neerlandesa que resida en los Países Bajos.

¿Es usted familiar de una persona con nacionalidad neerlandesa? Entonces solo podrá acogerse a este procedimiento para familiares si su familiar con nacionalidad neerlandesa ejerce o ha ejercido recientemente su derecho a la libre circulación de personas estableciendo su domicilio/trabajando en un país de la UE/el EEE o Suiza, y no posee la nacionalidad de dicho país. Una persona con nacionalidad neerlandesa y residente en los Países Bajos, no está ejerciendo su derecho a la libre circulación de personas.

1. Solicitud

- 1.1 Un [formulario de solicitud de visado Schengen](#), totalmente relleno y firmado.
- Sí
 - No
 - Observaciones

2. Documentos

- 2.1 Un pasaporte u otro documento de viaje en vigor, incluida una copia de la página con los datos del titular.
- Sí
 - No
 - Comentarios

Fíjese bien:

- Su documento de viaje debe tener al menos 2 páginas para visados vacías.
- Su documento de viaje no podrá tener una antigüedad superior a 10 años.
- Su documento de viaje debe tener todavía una vigencia de al menos 3 meses cuando usted abandone el espacio Schengen.

3. Fotografía

- 3.1 Una fotografía tamaño carnet que cumpla las [condiciones impuestas en los Países Bajos](#). Dicha fotografía no podrá tener una antigüedad superior a 6 meses.
- Sí
 - No
 - Comentarios

4. Solicitante menor de edad

¿Presenta una solicitud del visado Schengen para un menor de edad que viaja solo o acompañado únicamente por 1 progenitor? Entonces se necesitan los siguientes documentos:

4.1 Certificado de nacimiento (legalizado) del menor.

- Sí
- No
- Comentarios

4.2 Autorización escrita del progenitor(es) que no viaje(n) con el menor o, si es aplicable, una autorización para que viaje el menor expedida por un tribunal.

- Sí
- No
- Comentarios

La autorización escrita consiste en un certificado de nacimiento o una resolución de nombramiento de tutor expedidos por las autoridades competentes, acompañados de una copia firmada del documento de identidad del progenitor o tutor que no viaje con el menor, o de su documento de identidad original y un ejemplo de su firma.

4.3 Copia del documento de identidad en vigor (por ejemplo, un pasaporte) del progenitor(es) que no viaje(n) con el menor, con la firma del progenitor(es) que no viaje(n) con el menor.

- Sí
- No
- Comentarios

5. Prueba de la relación familiar

5.1 Prueba de la relación familiar con el ciudadano de la UE/el EEE o Suiza, con quien usted viaja o con quien va a reunirse.

- Sí
- No
- Comentarios

Por ejemplo: un certificado de nacimiento, un certificado de matrimonio o un acuerdo oficial de convivencia (legalizados).

6. Prueba del ejercicio del derecho a la libre circulación de personas

6.1 Prueba de que el familiar ejerce o ha ejercido recientemente su derecho a la libre circulación de personas.

- Sí
- No
- Comentarios

Por ejemplo: comprobante del registro/permiso de residencia en los Países Bajos, de su familiar-ciudadano de Suiza/la UE/el EEE.

Si usted viaja a otro país Schengen que esté representado por los Países Bajos en la emisión del visado: comprobante del registro/permiso de residencia de su familiar-ciudadano de Suiza/la UE/el EEE, en el país Schengen de destino.

7. Evaluación

Para evaluar si los Países Bajos son el Estado miembro competente para tramitar su solicitud conforme al artículo 6 del Código de Visados y para evaluar si usted tiene derecho a acogerse a este procedimiento en virtud de la Directiva 2004/38/CE, como familiar de un ciudadano de la UE/el EEE o Suiza, se recomienda presentar los siguientes documentos:

7.1 Calendario de viaje o reserva de billete a su nombre (no hace falta el billete).

- Sí
- No
- Comentarios

7.2 Si viaja con su familiar: el calendario de viaje o la reserva de billete de su familiar (no hace falta el billete).

- Sí
- No
- Comentarios

Fíjese bien: haga una reserva (de vuelo) que pueda anular usted mismo, si fuera necesario.

Cuando presente la solicitud, remítase a esta lista de control, para que quede claro que se acoge al procedimiento simplificado de solicitud de visado como familiar de un ciudadano de la UE/el EEE o Suiza. Partiendo de los datos que usted facilite, se podrá evaluar si está exento de pagar los derechos de visado.

Si presenta su solicitud a una oficina externa de gestión, como VFS Global o TLScontact, deberá pagar los costes del servicio.

Si desea más información sobre el cumplimiento de los criterios de la Directiva 2004/38/CE por parte de los familiares, consulte el [sitio web del Servicio de Inmigración y Naturalización \(IND\)](#).

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Entregue siempre el original y una copia de cada documento.
- Puede entregar documentos (traducidos) en neerlandés, inglés, francés o español.
- No le devolverán los documentos presentados, con excepción del documento de viaje y de los documentos originales, como un certificado de nacimiento o un certificado de matrimonio.
- Mientras dure el proceso de solicitud de visado, no tendrá usted su pasaporte en su poder.
- Las autoridades competentes pueden pedirle documentos de apoyo adicionales.
- Si se deniega su solicitud: los importes pagados (en su caso) no se devolverán.